FUNDACIÓN

Desarrollemos México

Asociación Civil

http://www.desarrollemosmexico.mex.tl
Correo: desarrollemosmexico@hotmail.com

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro (Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN NACIONAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, DR. JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, QUIEN FIRMA ASISTIDO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO, LIC. JESÚS NAIME LIBIÉN; LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN ESTATAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, LIC. ALEJANDRO STRAFFON ORTIZ, Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL "DESARROLLEMOS MÉXICO, A. C.", EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, C. IRAM JAVIER BAZÁN GARCÍA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "LA COMISIÓN NACIONAL" DECLARA QUE:

1.1. De conformidad con el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos amparados por el orden jurídico mexicano que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.2. En términos del artículo 6°, fracciones VII, IX, XI y XIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre sus atribuciones se encuentra impulsar la observancia de los derechos humanos en el país; promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional; elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos, así como formular programas y proponer acciones de coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento

1

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro
(Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.

1.3. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, fracciones I y VI, de la ley referida en la declaración anterior, su Presidente, Dr. José Luis Soberanes Fernández, ejerce su representación legal y está facultado para celebrar el presente convenio.

1.4. En el artículo 51, apartado B, fracciones I, II y V, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se establece que corresponde a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo diseñar y ejecutar los programas de capacitación continua en materia de Derechos Humanos, para el público en general; promover, fortalecer, e impulsar la colaboración y las relaciones con las organizaciones no gubernamentales pro derechos humanos en el país y con los poderes de la Unión, así como fortalecer la cooperación y colaboración de la Comisión Nacional con los organismos locales, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

1.5. Para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur, número 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2.- "LA COMISIÓN ESTATAL" DECLARA QUE:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es un organismo técnico-jurídico, descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter autónomo y servicio gratuito, que tiene la función de defender y vigilar los Derechos Humanos, así como promover, difundir y coordinar la enseñanza, estudio y capacitación de la cultura del respeto por los derechos fundamentales.

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro (Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

2.2. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, tiene por objeto preservar y hacer respetar el goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las personas físicas y colectivas, frente a los servidores públicos a que hace referencia el artículo 9 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

2.3. En términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción XI de la Ley citada en el numeral que antecede, su Presidente, Lic. Alejandro Straffon Ortiz, cuenta con las facultades necesarias para celebrar convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los Derechos Humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones culturales.

2.4. Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Av. Juárez s/n esquina Iglesias, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

3. "LA ASOCIACIÓN", DECLARA QUE:

3.1. Es una Asociación Civil debidamente constituida, según consta en la escritura pública número diecisiete mil ochenta y ocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Guillermo Kanan Muñoz, Notario Público número once de Pachuca de Soto, Hidalgo. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes DME060314ST1.

3.2. Según se estipula en sus estatutos, tiene por objeto, entre otros, fomentar campañas de salud pública, gestionar y otorgar becas de estudio para estudiantes de escasos recursos y la realización de acciones tendentes al mejoramiento de la comunidad y del nivel de vida de la población, contribuyendo a preservar la paz pública.

3.3. El C. IRAM JAVIER BAZÁN GARCÍA, en su calidad de Presidente, ejerce la representación legal de esta ASOCIACIÓN, por lo que está facultado para celebrar el presente convenio.

3.4. Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Retorno Aries No. 132, Colonia Fraccionamiento López Portillo, Código Postal 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Carretera Pachuca-CD Sahagún, Fracc. La Reforma
Av. Principal, L 1, Edif. México, 2° Piso, Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo; C.P. 42186

Tel (771)7182028 Fax (771)7138380
http://www.desarrollemosmexico.mex.tl
Correo: desarrollemosmexico@hotmail.com

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro (Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

4.1. Es su voluntad colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades consideradas en el presente convenio.

4.2. Comparten objetivos comunes, como son: promover la capacitación individual, investigación y enseñanza de los derechos humanos, trabajar en la defensa de los derechos inherentes al ser humano y, participar en la difusión temática de los Derechos Humanos a través de campañas sociales, de información y asesoramiento organizadas por ellas u otras instituciones.

4.3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este convenio.

Expuesto lo anterior, las Partes manifiestan su anuencia para celebrar el presente instrumento y convienen en sujetar sus compromisos a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer el compromiso general de las Partes para coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia. No obstante ello, este instrumento no obliga a ninguna de las Partes a realizar una actividad en particular, por lo que las acciones que acuerden llevar a cabo para los efectos antes mencionados, se detallarán en programas o proyectos de trabajo específicos.

SEGUNDA. Previa propuesta de un programa o proyecto de trabajo efectuada por alguna de las Partes, las otras determinarán libremente si participan o no, debiendo establecer por escrito el enlace y la naturaleza de su colaboración, atendiendo a las disposiciones legales aplicables en cada proyecto y, en su caso, a la disponibilidad de recursos presupuestales. Una vez aprobados los proyectos o programas de trabajo en cuestión, los mismos serán elevados a la categoría de convenios específicos.

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Carretera Pachuca-CD Sahagún, Fracc. La Reforma
Av. Principal, L 1, Edif. México, 2° Piso, Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo; C.P. 42186

Tel (771)7182028 Fax (771)7138380
http://www.desarrollemosmexico.mex.tl
Correo: desarrollemosmexico@hotmail.com

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro (Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

TERCERA. En los convenios especificos a que se refiere la cláusula anterior se describirán con toda precisión las partes que participarán en el proyecto o programa respectivo, así como las tareas a desarrollar y las aportaciones que, en su caso, deba realizar cada una de ellas. De igual forma, se establecerá el calendario de actividades y demás datos necesarios para determinar los fines y alcances de cada programa.

CUARTA. Las Partes están de acuerdo en que las actividades de trabajo que lleven a cabo conjuntamente para la capacitación, educación, promoción e información de los Derechos Humanos, deberán ser acordes a los recursos humanos, presupuestales, así como a la disponibilidad de tiempo con que cuente cada una de ellas, en el entendido de que se buscará realizar dichas actividades preferentemente en el corto plazo, dentro de la vigencia del presente convenio.

QUINTA. El personal contratado, empleado o comisionado por cada una de las Partes para dar cumplimiento a este convenio y a los convenios específicos, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que en ningún caso las otras partes podrán ser consideradas como patrón substituto o solidario.

SEXTA. Las Partes no estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme al presente instrumento, incluidos, en su caso, los convenios específicos cuando se vean materialmente impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto, la parte que se encuentre imposibilitada para cumplir con las obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, deberá notificarlo por escrito a las otras tan pronto como le sea posible, así como tomar las previsiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate, para que, una vez superada, de ser material y jurídicamente posible, se reanuden las actividades suspendidas en la forma y términos pactados.

SÉPTIMA. Queda formalmente estipulado que las Partes no adquirirán, por ningún motivo, obligaciones o compromisos, salvo los expresamente pactados en cada uno de los anexos que se lleguen a firmar.

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Carretera Pachuca-CD Sahagún, Fracc. La Reforma
Av. Principal, L 1, Edif. México, 2° Piso, Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo; C.P. 42186

Tel (771)7182028 Fax (771)7138380
http://www.desarrollemosmexico.mex.tl
Correo: desarrollemosmexico@hotmail.com

OCTAVA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año, salvo que una de las Partes comunique a las otras por escrito su deseo de darlo por terminado con anticipación, con al menos treinta días antes de la fecha prevista para tal efecto. Ello de ninguna manera interrumpirá las acciones específicas que se estén realizando, mismas que continuarán hasta su total conclusión.

NOVENA. Las Partes acuerdan que este instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando éstas consideren oportuno replantear el objeto y los compromisos establecidos en el mismo. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA. Las Partes convienen en que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debida cumplimentación. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, ésta se resolverá de común acuerdo.

Leído que fue por las Partes el presente instrumento y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 28 días del mes de noviembre de 2007.

6

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro
(Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

Director Operativo
LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

Carretera Pachuca-CD Sahagún, Fracc. La Reforma
Av. Principal, L 1, Edif. México, 2° Piso, Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo; C.P. 42186

Tel (771)7182028 Fax (771)7138380
http://www.desarrollemosmexico.mex.tl
Correo: desarrollemosmexico@hotmail.com

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DR. JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ
Presidente

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. ALEJANDRO STRAFFON ORTIZ
Presidente

POR
DESARROLLEMOS MÉXICO, A. C.

C. IRAM JAVIER BAZÁN GARCÍA
Presidente

LIC. JESÚS NAIME LIBIÉN,
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

LIC. ENRIQUE PIMENTEL GONZÁLEZ-PACHECO
Director de Enlace y Desarrollo con ONG's

TESTIGO DE HONOR

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA ORGANIZACIÓN "DESARROLLEMOS MÉXICO, A. C.", FIRMADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

7

Domicilio Fiscal y Oficinas Centrales

Carretera Pachuca-CD Sahagún
Fracc. La Reforma
Av. Principal
L 1, Edif. México
Segundo Piso
Depto. No. 204
Mineral de la Reforma, Hgo.
C.P. 42186

Apartado Postal y Comité Directivo

Calle Retorno Aries
No. 132 Int. B
Col. López Portillo
Pachuca de Soto, Hgo.
CP: 42020

Centro de Atención y Delegación: Actopan-El Arenal

Calle Porfirio Díaz, esquina con González Ortega
No. 90 (Altos)
Col. Centro (Parte Sur)
Actopan, Hgo.
CP: 42500

Centro de Atención y Delegación: Pachuca-Mineral de la Reforma

Calle: Olimpo
No. 427
Col. PRI-Chacón
Mineral de la Reforma, Hgo.
CP: 42186

Director Operativo LCPyAP
I. Javier Bazán García

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.